



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 30 de junio de 2022

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS ACUERDOS DEL CONSEJO
GENERAL UNIVERSITARIO QUE CREARON PROGRAMAS ACADÉMICOS DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**

Acuerdo por el que se modifican diversos acuerdos del Consejo General Universitario que crearon Programas Académicos de la Universidad Autónoma de Nayarit

Artículo 1.

Se modifica el acuerdo 2018.16.9, aprobado por el Consejo General Universitario, el 15 de marzo de 2018, para quedar como sigue:

Acuerdo 2018.16.9.

Se aprobó por unanimidad, el dictamen con acuerdo que crea el Programa Académico de **Licenciatura en Administración Pública Modalidad No Escolarizada (Virtual) de la Universidad Autónoma de Nayarit**, en los términos que a continuación se indican:

Nomenclatura del Plantel: Dirección Especializada de Educación Virtual de la Universidad Autónoma de Nayarit

Nomenclatura del Plan de Estudios: Licenciatura en Administración Pública

Modalidad: No escolarizada

Periodicidad: Semestral

Vigencia: Ciclo 2018 - 2019 al Ciclo 2022 - 2023

Artículo 2.

Se modifica el acuerdo 2020.37.4, aprobado por el Consejo General Universitario, el 24 de septiembre de 2020, para quedar como sigue:

Acuerdo 2020.37.4

Se aprobó por unanimidad, el dictamen por el cual se aprueba la creación del Programa Académico de la **Licenciatura en Diseño Urbano y Edificación de la Universidad Autónoma de Nayarit**, en los términos que a continuación se indican:

Nomenclatura del Plantel: Unidad Académica de Artes de la Universidad Autónoma de Nayarit

Nomenclatura del Plan de Estudios: Licenciatura en Diseño Urbano y Edificación

Modalidad: Escolarizada

Periodicidad: Semestral

Vigencia: Ciclo 2020 - 2021 al Ciclo 2024 – 2025

Artículo 3.

Se modifica el acuerdo 2020.37.5, aprobado por el Consejo General Universitario, el 24 de septiembre de 2020, para quedar como sigue:

Acuerdo 2020.37.5

Se aprobó por mayoría, el dictamen por el cual se aprueba la creación del Programa Académico de la **Licenciatura en Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nayarit**, en los términos que a continuación se indican:

Nomenclatura del Plantel: Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit

Nomenclatura del Plan de Estudios: Licenciatura en Administración Pública

Modalidad: Escolarizada

Periodicidad: Semestral

Vigencia: Ciclo 2020 - 2021 al Ciclo 2024 – 2025

Artículo 4.

Se modifica el acuerdo 2020.37.6, aprobado por el Consejo General Universitario, el 24 de septiembre de 2020, para quedar como sigue:

Acuerdo 2020.37.6

Se aprobó por unanimidad, el dictamen por el cual se aprueba la creación del Programa Académico de la **Licenciatura en Creación de Negocios (Modalidad no escolarizada) de la Universidad Autónoma de Nayarit**, en los términos que a continuación se indican:

Nomenclatura del Plantel: Dirección Especializada de Educación Virtual de la Universidad Autónoma de Nayarit

Nomenclatura del Plan de Estudios: Licenciatura en Creación de Negocios

Modalidad: No escolarizada

Periodicidad: Semestral

Vigencia: Ciclo 2020 - 2021 al Ciclo 2024 – 2025

Artículo 5.

Se modifica el acuerdo 2020.38.5, aprobado por el Consejo General Universitario, el 15 de julio de 2021, para quedar como sigue:

Acuerdo 2021.38.5

Se aprobó por mayoría, el dictamen por el que se aprueba la creación del Programa Académico de **Licenciatura en Terapia Física de la Universidad Autónoma de Nayarit**, en los términos que a continuación se indican:

Nomenclatura del Plantel: Unidad Académica de Salud Integral de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Nomenclatura del Plan de Estudios: Licenciatura en Terapia Física

Modalidad: Escolarizada

Periodicidad: Semestral

Vigencia: Ciclo 2020 - 2021 al Ciclo 2024– 2025

Artículo 6.

Se modifica el acuerdo 2021.42.12, aprobado por el Consejo General Universitario, el 15 de julio de 2021, para quedar como sigue:

Acuerdo 2021.42.12

Se aprobó por mayoría, el dictamen por el que se aprueba el Programa Académico de **Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de Instituciones de la Universidad Autónoma de Nayarit**, en los términos que a continuación se indican:

Nomenclatura del Plantel: Unidad Académica de Educación y Humanidades de la Universidad Autónoma de Nayarit

Nomenclatura del Plan de Estudios: Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de Instituciones

Modalidad: Mixta

Periodicidad: Semestral

Vigencia: Ciclo 2021 - 2022 al Ciclo 2025 - 2026

Artículo 7.

Se modifica el acuerdo 2021.42.13, aprobado por el Consejo General Universitario, el 15 de julio de 2021, para quedar como sigue:

Acuerdo 2021.42.13

Se aprobó por mayoría, el dictamen por el que se aprueba el Programa Académico de **Licenciatura en Biomedicina Ambiental Traslacional (LIBAT) de la Universidad Autónoma de Nayarit**, en los términos que a continuación se indican:

Nomenclatura del Plantel: Unidad Académica del Norte del Estado de Nayarit de la Universidad Autónoma de Nayarit

Nomenclatura del Plan de Estudios: Licenciatura en Biomedicina Ambiental Traslacional

Modalidad: Mixta

Periodicidad: Semestral

Vigencia: Ciclo 2021 - 2022 al Ciclo 2025 - 2026

Artículo 8.

Se modifica el acuerdo 2021.42.14, aprobado por el Consejo General Universitario, el 15 de julio de 2021, para quedar como sigue:

Acuerdo 2021.42.14

Se aprobó por unanimidad, el dictamen por el que se aprueba el Programa Académico de la **Maestría en Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Nayarit**, en los términos que a continuación se indican:

Nomenclatura del Plantel: Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas de la Universidad Autónoma de Nayarit

Nomenclatura del Plan de Estudios: Maestría en Ciencias Biomédicas

Modalidad: Escolarizada

Periodicidad: Semestral

Vigencia: Ciclo 2021 -2022 al Ciclo 2025 - 2026

Transitorio:

Único. – El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General Universitario, y deberá publicarse en la Gaceta Universitaria.

DADO en el Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, Tepic, capital del estado de Nayarit, a los 29 días del mes de junio de 2022.

En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Universitario, dado en sesión plenaria de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintidós, y para su debida observancia, promulgo el presente Acuerdo por el que se modifican diversos acuerdos del Consejo General Universitario que crearon Programas Académicos de la Universidad Autónoma de Nayarit, en la residencia oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, en Tepic, capital del estado de Nayarit, a los 30 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra. Norma Liliana Galván Meza
Rectora y Presidenta del Consejo
General Universitario
Rúbrica

M.F.I.E.D.E.S. Margarete Moeller Porraz
Secretaria General y Secretaria del
Consejo General Universitario
Rúbrica



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**